

NO A LA PLANTA DE RESIDUOS EN CARRETERA L'ALCORA

SECTOR CASSANYA

ALEGACIONES TÉCNICAS Y RAZONES POLÍTICAS PARA DENEGAR LA LICENCIA

LEGALIDAD | PLANEAMIENTO | VECINOS | SENTIDO COMÚN

¿DE QUÉ ACTIVIDAD HABLAMOS?

El propio proyecto reconoce que se trata de una:

PLANTA DE ALMACENAJE, TRATAMIENTO, TRITURACIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD).

Incluye procesos de:

- Recepción y acopio
- Tratamiento
- Tránsito de camiones
- Clasificación
- Valorización
- Acopio masivo

Actividad **INDUSTRIAL**, grupo A por su potencial contaminante de la atmósfera y proximidad a núcleos de población.



INCOMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

El sector **CASSANYA** tiene un **USO GLOBAL Terciario-Residencial**.

¿ES COMPATIBLE ESTA ACTIVIDAD?

- ✘ No es actividad terciaria.
- ✘ No es industria ligera ni ordinaria.
- ✘ Es una instalación con impactos y molestias incompatibles con la vocación residencial del sector.

El uso compatible es **Terciario-residencial**.

LICENCIA PROVISIONAL: NO PROCEDE

La mercantil pretende ampararse en los arts. 227 y 235 TRLOTUP para obtener licencia en suelo urbanizable sin programación.

¿Qué exige la ley?

La provisionalidad debe deducirse de las características de la obra o circunstancias objetivas, no dificultando el planeamiento.



Instalaciones costosas



Vocación de permanencia



Gran superficie



Dificulta el desarrollo futuro

UNA PLANTA DE RCD NO CUMPLE ESTOS REQUISITOS

5

RIESGO PARA EL DESARROLLO FUTURO

La implantación de esta planta puede:

- Dificultar la ejecución del planeamiento.
- Consolidar un uso incompatible difícil de revertir.
- Generar conflictos vecinales y ambientales.
- Devaluar el potencial urbano del ámbito.

Va contra el modelo de ciudad del PGOU: un borde urbano ordenado con usos terciarios y equipamientos.



ANTECEDENTES: UN PATRÓN QUE SE REPITE

2023

RAFALAFENA

Dudas jurídicas y rectificaciones.

2025

MARJALERÍA

Presión vecinal y marcha atrás.

2026

CASSANYA

Problemas urbanísticos serios.

TRES CONFLICTOS URBANÍSTICOS. EL PROBLEMA YA NO ES PUNTUAL.

¿EN MANOS DE QUIÉN ESTAMOS?

**CASTELLÓ MERECE RIGOR,
LEGALIDAD Y RESPETO A LA
CIUDAD**

Urbanismo al servicio de la ciudad, no de los intereses de unos pocos.

Si se pueden denegar esas licencias es gracias al **PLAN GENERAL**, no a la voluntad política.

**EL PP DIJO QUE NO SE PODÍA PARAR.
AHORA SABEMOS QUE MENTÍA.**

- ✓ El uso es incompatible con el planeamiento.
- ✓ La licencia provisional no procede.
- ✓ El informe urbanístico municipal debe ser DESFAVORABLE.

POR TANTO, LA LICENCIA DEBE DENEGARSE.